



Secretaría de Marina
Subsecretaría de Marina
Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos
Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto
Oficio No. DIGACAP.-2908 /DRMAP.- 1621/2023.

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 26 de abril de 2023.

C. Raúl Andrés Echeverría Bennet
Representante legal de Representaciones
Transpacíficas Transpac, S.A. de C.V.

Paseo de las Palmas No. 751 piso 5, Colonia
Lomas de Chapultepec III Sección, Alcaldía
Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.

Hago referencia a la autorización para actuar como **Agente Naviero General** número **SCT418/010/2019** de fecha 27 de febrero de 2019, así como a su atento escrito de fecha 24 de marzo de 2023, mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima que su representada pueda actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el puerto de **Manzanillo, Colima**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, y una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditado los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Representaciones Transpacíficas Transpac, S.A. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Manzanillo, Colima
Apoderado Legal acreditado:	Rubén Antonio Barradas Bonaies
Domicilio en el Puerto de Operación:	Blvd. Miguel de la Madrid Hurtado No. 448, Fondepport Col. Tapeixtles, C.P. 28239, Manzanillo, Colima
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización SCT418/010/2019** de fecha 27 de febrero de 2019, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio **quedará sin efectos.**

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **SCT418/010/2019** de fecha 27 de febrero de 2019, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Firma en suplencia, en mi calidad de Director de Seguridad Marítima, por ausencia Temporal del Titular de la Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto, del cual es el C. Contralmirante C. DEM. Víctor Manuel Fernández Carrasco, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.



Capitán de Navío
Director de Seguridad Marítima
José Manuel Díaz Sánchez



SECRETARÍA DE MARINA

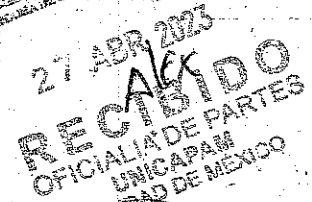
Copias:

- Al C. Vicealmirante, Jefe de la UNICAPAM - P/Su Sup. Cto. - Resppte. - Edif.
- Al C. Contralmirante, Ret. Cap. Pte. Reg. Manzanillo. - P/Su Cto. - Resppte. - Manzanillo, Col.
- Al Expediente 608/2019

DIR. GRAL. ADJ. DE CAPITANIAS DE PUERTO

MATG/JCC/ACH/UMGR

Heroica Escuela Naval Militar 669, Col. Presidentes Ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México, Tel (55) 5624 6500



2023
Francisco VILLA